



# Resolución Ministerial

Lima, 11 de JULIO del 2018



D. VENEGAS

Visto, el Expediente N° 18-058990-001, que contiene la Carta N° 001-2018-MCT-OEPE-INR de fecha 9 de marzo de 2018; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 229-2017-SA-DG-INR, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP-P N° 024) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se encuentra calificado como de confianza;



J.C. MEDINA V.

Que, según Resolución Jefatural N° 001-2017/IGSS de fecha 10 enero de 2017, se designó entre otros al economista Marco Antonio Cuadros Talattino, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con el documento de Visto, el economista Marco Antonio Cuadros Talattino, ha formulado su renuncia al cargo señalado en el considerando precedente;

Que, a través Oficio N° 1013-2018-SA-DG-INR, la Directora de Instituto Especializado (e) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, acepta la renuncia del referido profesional, proponiendo en su reemplazo a la abogada Yenny Milagros Avila Espinoza;

Que, a través del Informe N° 714-2018-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable en relación a lo solicitado por la citada Directora;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,



A. QUIONES L.

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N°



J. MOLINALES C.



D. VENEGAS



J.C. MEDINA V.

1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del economista Marco Antonio Cuadros Talattino, al cargo en el que fuera designado mediante Resolución Jefatural N° 001-2017/IGSS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a la abogada Yenny Milagros Ávila Espinoza, en el cargo de Directora Ejecutiva, (CAP-P N° 024), Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



A. QUINONES L.

  
SILVIA ESTER PESSAH ELJAY  
Ministra de Salud



J.L. S.C.